



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 034 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 22 AGO. 2011

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional Nº 000139 de fecha 15 de agosto con el voto UNANIME de los Consejeros Regionales, el Oficio Nº 059-2011-CAFED/DG de fecha 12 de agosto emitido por el Director General del CAFED y el Informe Nº 024-2011-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de agosto del 2011 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, mediante la Vigésima Disposición Final Transitoria de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se ha creado la unidad ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, dentro del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, indicando, que dicha acción se sujeta al presupuesto Institucional de los Pliegos respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, los recursos presupuestales destinados al Fondo Educativo - CAFED, de acuerdo lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 27613 Ley de Participación de Rentas de Aduana, tienen como finalidad de gasto, el sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público a través de reentrenamiento y actualización permanente, asimismo, dispone que se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas;

Que, mediante el oficio Nº 372-2011-EF/50.07 de fecha 07 de Julio, el Director General (e) de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, opina favorablemente sobre la implementación de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, señalando que cumple con el límite establecido legalmente y permite el acercamiento de los servicios a la población, asimismo que cumple con el nivel de implementación de la nueva unidad ejecutora y el compromiso del Pliego por apoyar su permanente fortalecimiento, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 034 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 535 de fecha 29 de diciembre de 2010, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2011, por un monto de S/. 564,841,915.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29775 Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, establece que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Cafed - Callao), a su solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente; asimismo, destina el local donde funcionará dicho Consejo de Administración.

Que mediante Oficio Nº 059-2011-CAFED/DG de 12 de agosto de 2011 la Dirección General del CAFED solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación del financiamiento del personal administrativo indispensable, con la finalidad que puedan ser incorporados al Presupuesto CAFED (agosto-diciembre 2011).

Que mediante Memorandum Nº 1739-2011-GRC-GRPPAT fecha 12 de agosto de 2011, se informa que existe disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por la suma de S/.235,262.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) para atender los solicitado por el CAFED.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Regional Nº 000139 de fecha 15 de agosto de 2011, se acuerda aprobar el Dictamen Nº 074-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, autorícese el Financiamiento de Personal Administrativo – Modalidad CAS, por la cantidad de S/. 235,262.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) solicitado por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 034 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2011, entre la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 303 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao – CAFED, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : **001 Región Callao**

MONTO
(En Nuevos Soles)

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0007 Dirección y Supervisión Superior
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1000110 Conducción y Orientación Superior
FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Gastos Corrientes.

2.3 Bienes y Servicios

235,262.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **235,262.00**

TOTAL PLIEGO S/. **235,262.00**

=====





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **034** -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 303 Gov. Regional de la Prov. Const. del Callao – CAFED

**MONTO
(En Nuevos Soles)**

| | | | |
|-----------------------|---|---------|--|
| FUNCION | : | 03 | Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia. |
| PROGRAMA FUNCIONAL | : | 006 | Gestión |
| SUBPROGRAMA FUNCIONAL | : | 0008 | Asesoramiento y Apoyo |
| PROGRAMA | : | 0000 | Sin Programa |
| ACTIVIDAD | : | 1000267 | Gestión Administrativa |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | : | 05 | Recursos Determinados. |
| RUBRO | : | 18 | Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |

Gastos Corrientes.

2.3 Bienes y Servicios 235,262.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 235,262.00

TOTAL PLIEGO S/. 235,262.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. GERARDO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial